Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
31905
3 1 9 0 5

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 137

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 2.3 GHz de frecuencia base o superior, ampliable mediante con tecnología turbo.	Se solicita la modificación de las EETT Estándar de Notebook Avanzada ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos.
Unidad de Disco Duro	Disco SSD de 512 Gb como mínimo	Se solicita la modificación de las EETT Estándar de Notebook Avanzada ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15,6” pulgadas y o menor o igual a 17,5” con antireflejo, Resolución 1920 x 1080 o superior	Se solicita la modificación de las EETT Estándar de Notebook Avanzada ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2021, 13:24

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
22xy 3w7w i44o
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos.
Lector de Huella Digital	Opcional	Se solicita la modificación de las EETT Estándar de Notebook Avanzada ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos.
Puertos	HDMI x 1 – LAN RJ45 x 1 – USB 3.1 x 2 mínimo – USB Tipo C x 1 mínimo - Combo auricular/micrófono – DC In.	Se solicita la modificación de las EETT Estándar de Notebook Avanzada ya que la versión actual obligatoria tiene más de tres años de vigencia, por tanto los equipos adquiridos con esas EETT ya podrían ser obsoletos.
Accesorios	Mouse Óptico Retráctil y mouse PAD	La utilización de supresores de pico está prohibida por las Políticas de Seguridad actuales de la SET
Instaladores	Unidad USB de recuperación de S.O. y drivers	Actualmente los equipos vienen con particiones del disco preparadas para realizar la restauración del S.O. y los drivers del hardware.
Garantía (Escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del	Mejoras en los plazos para los servicios de garantia.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2021, 13:24

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
22xy 3w7w i44o
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2021, 13:24

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.09.07 13:25:17 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
22xy 3w7w i44o
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador